



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES DE
GOBERNACIÓN Y DE
SEGURIDAD PÚBLICA,
PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN
SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones de **Gobernación y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, se turnó, para estudio y dictamen la *Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en términos del artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita la comparecencia del C. Secretario de Seguridad del Estado Mtro. Sergio Hernández Chávez García, efecto de que ante esta representación popular informe sobre la situación que guarda la seguridad en el Estado, y dialogue en reunión de trabajo con la pluralidad de fuerzas políticas representadas en el este Pleno*, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones Ordinarias Dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, incisos d) y e); 43 inciso e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a las comisiones para la formulación del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 28 de marzo del presente año los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Legislatura 65, presentaron la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en términos del artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita la comparecencia del C. Secretario de Seguridad del Estado Mtro. Sergio Hernández Chávez García, efecto de que ante esta representación popular informe sobre la situación que guarda la seguridad en el Estado, y dialogue en reunión de trabajo con la pluralidad de fuerzas políticas representadas en el este Pleno.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por los incisos f), i) y k) del artículo 22 de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de **Gobernación** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social** mediante oficios números: SG/AT-59 y SG/AT-760, recayéndole a la misma el número de expediente 65-1061, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, efecto de que ante esta representación popular informe sobre la situación que guarda la seguridad en el Estado, y dialogue en reunión de trabajo con la pluralidad de fuerzas políticas representadas en el este Pleno.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“El Estado, como la organización de un pueblo, asentado en determinado territorio, sujetos a un gobierno, y ambos bajo el amparo de un orden jurídico; como organización social del mundo moderno, tiene como requisito indispensable de viabilidad, y hasta legitimidad para cobrarnos impuestos, que el mismo sea capaz de brindarle a sus ciudadanos, ya no cultura, ya no espectáculos, sino al menos lo más básico, brindar tranquilidad hacia los ciudadanos.

Las y los tamaulipecos, ya sea en el sur de Tamaulipas, en la región Frontera, el valle de San Fernando, en la región centro o en el Altiplano, tenemos todos un pasado común, que nos dejó muchas heridas y pérdidas, humanas y materiales.

Pero que con orgullo podemos decir se le hizo frente con valentía y estrategia en los últimos años.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ese pasado, donde no salíamos a practicar algún deporte en la noche, y limitábamos también nuestra vida social por miedo a la delincuencia organizada, no nos íbamos de fin de semana a la playa o caminar por senderos naturales de nuestro Estado por miedo a ser asaltados en carretera; ese pasado, lastimoso para Tamaulipas; pasado que creíamos que con el esfuerzo y sacrificio de muchos había quedado atrás, lamentablemente esta poco a poco regresando y apoderándose de nuestra tranquilidad.

Para muchos ciudadanos, y en particular para mí; lo que importa no es si las patrullas tienen los rótulos de la Guardia Estatal o la Policía Estatal, no nos importa si las patrullas se entregaron con mucho uso o si están nuevas o si hubo ahorros de austeridad en gasolina pues nunca salieron a dar recorridos; la verdad es que tampoco importa mucho si las estaciones TAM, son donadas o prestadas gratuitamente; si hay escritura pública o está en proceso; aunque claro que es importante aclarar, y desmentir las calumnias y se agradece la comparecencia del Doctor Lavin Verásteguí; la verdad es que más alfa de nuestros colores y nuestro amor a la camiseta; debemos ser capaces de reconocer que a la gente lo que en verdad le importa no son los temas administrativos, si no el futuro de las familias Tamaulipecas.

De muy poco sirve que las patrullas ahorren gasolina, cuando lo que queremos es presencia de las mismas en carreteras, municipios y colonias. En vano es el esfuerzo por pintar de guindo las estaciones TAM, las patrullas, uniformes deportivos y demás, cuando en realidad el estado está manchado de rojo por la crisis de inseguridad que regresa, por la sangre de mujeres asesinadas, migrantes secuestrados, turistas amenazados por el crimen organizado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo que los Tamaulipecos quieren es que esas patrullas, sin importar el color del que estén rotuladas salgan de los cuarteles en donde están y regresen a patrullar las carreteras, y que nos sintamos seguros de transitar en ellas; que no les sea tan sencillo a los grupos criminales atreverse a montar retenes en las carreteras, exhibir las armas largas que portan y pidan información ocn mas autoridad que la misma Policía; como vamos a querer atraer inversión en Tamaulipas, como hizo Nuevo León con TESLA; sí los inversionistas tienen que hacer un guardadito para las extorsiones programadas, entre otras cosas.

No se para Ustedes pero para mi es muy vergonzoso que nuestro vecino del norte; y en particular el Departamento de Estado; diga que hay zonas en México, principalmente Tamauipipas donde quien gobierna es el crimen organizado; esa no es la imagen que queremos para nuestro Estado, y más allá de matices y periodos electorales; debemos comenzar por reconocer al menos que, tenemos un problema en Tamaulipas, y debemos de generar acuerdos y consensos para corregir.

Y yo entiendo, que por alguna omision en la Junta de Coordinación Política de la semana pasada, solo hubo acuerdo para citar a 6 Secretarios de Estado; y me queda claro que por ia información que han estado presentando en este Congreso; y que han estado pautando en diversos medios de información, solo tienen interés es ver cuanta tierra echan al gobierno anterior; yo entiendo, que parte del trabajo político es crear debate público, pero queda claro que señalar al pasado solo evidencia la falta de capcidad por resolver los problemas presentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Pero no se puede tapar el sol con un dedo, las familias de Tamaulipas, conversan sobre la última ejecución en las afueras de la ciudad, en el robo de autopartes que sufrió el vecino, la desaparición de la muchacha compañera de secundaria, las alertas están ahí y no se trata de particularizar; si es en tal o cual municipio o si es por tal o cual disputa entre tal o cual organización delictiva; lo que no podemos dejar de hacer es que no trabajemos en conjunto Congreso del Estado y Poder Ejecutivo, para sentarnos a dialogar, de cara a la sociedad sobre el estado que guarda la administración en materia de seguridad pública.”

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos las Comisiones de referencia, destacamos lo siguiente:

En principio y como se desprende de la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, consideramos que el tema de la Seguridad Pública constituye una parte total dentro la Administración Pública en nuestro Estado, debido a que su impacto repercute de manera directa en la economía local, así como en la vida de sus habitantes.

Al respecto, encontramos que de las atribuciones otorgadas por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 93, se desprende la obligación de las dependencias de la administración pública estatal dar cuenta por escrito a este Poder Legislativo del estado que guarden sus respectivos ramos, así también ser citados para que brinden información cuando se discuta una ley o asunto concerniente al ramo de su competencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también, estimamos conveniente destacar que como representantes sociales tenemos la obligación de velar porque prevalezca el estado de derecho, ya que ello entraña la responsabilidad suprema de todo gobierno, por constituir no sólo un deber político y jurídico, sino el alto compromiso que tenemos con la razón y la justicia.

Por lo anterior expuesto encontramos que, el objeto de la acción legislativa es el de emitir un Punto de Acuerdo que establezca la comparecencia ante el Pleno Legislativo del Secretario de Seguridad Pública del Estado con el propósito de que informe de las políticas, planes y acciones del ramo administrativo en comento.

Ahora bien, tal y como se advierte de la iniciativa en estudio, la misma fue recibida el 28 de marzo del presente año, fecha a partir de la cual, el órgano responsable de conducir las relaciones políticas de este Poder Legislativo inició las gestiones para concretar la comparecencia con los servidores públicos encargados de ejecutar las acciones en materia de seguridad.

En ese sentido, el 19 de abril del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública ante este Pleno Legislativo, en la cual se abordaron los temas fundamentales del Estado en este rubro. En dicha comparecencia se presentaron las estrategias, planes de trabajo y avances en las metas previstas en la materia, así como una sesión de preguntas y respuestas que permitió conocer las acciones que se realizan en esa Secretaría.

VI. Conclusión

Finalmente, el objeto de la iniciativa que nos ocupa ha sido debidamente atendido, por lo que consideramos declararla sin materia, razón por la cual presentamos ante este Pleno Legislativo el presente dictamen con propuesta de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en términos del artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita la comparecencia del C. Secretario de Seguridad del Estado, a efecto de que ante esta representación popular informe sobre la situación que guarda la seguridad en el Estado, y dialogue en reunión de trabajo con la pluralidad de fuerzas políticas representadas en este Pleno, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL		_____	_____




HOJAS DE FIRMA DE LA DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA SEGURIDAD EN EL ESTADO, Y DIALOGUE EN REUNIÓN DE TRABAJO CON LA PLURALIDAD DE FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL ESTE PLENO, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GÁLVAN PRESIDENTE		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA VOCAL		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJAS DE FIRMA DE LA DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA SEGURIDAD EN EL ESTADO, Y DIALOGUE EN REUNIÓN DE TRABAJO CON LA PLURALIDAD DE FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL ESTE PLENO, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.